

GOBIERNO REGIONAL PIURA



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° X -2013/GOB.
REG.PIURA-GSRLCC-G**

03 JUL 2013
Sullana,

VISTO: El informe N° 049-2013/GRP-401000-401300 de fecha 02 de Julio del 2013; solución Gerencial Sub Regional N° 159-2013/GRP-GSRLCC-G de fecha 27 de Marzo del 2013; Resolución Gerencial Sub Regional N° 383-2013/GRP-GSRLCC-G de fecha 01 de Julio del 2013;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial Sub Regional N° 159-2013/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 27 de Marzo del 2013; en su **Artículo Primero** probar el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD TALARA II NIVEL 14 CARLOS H. VIVANCO MAURICIO DISTRITO DE PARIÑAS PROVINCIA DE TALARA-PIURA"**, con un valor referencial, ascendente a **DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE CON 28/100 NUEVOS SOLES (S/ 2'151,819.28)**; incluido IGV, con precios vigentes al mes de febrero del 2013, con un plazo de ejecución de **Noventa (90)** días calendario, por la modalidad de ejecución presupuestaria INDIRECTA-CONTRATA, a **SUMA ALZADA**

Que, mediante el MEMORANDUM N° 437-2013-GRP-401000-401200 de fecha 13 de Junio del 2013; la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, hace de su conocimiento a la Dirección Sub Regional de Infraestructura; la Certificación de Crédito Presupuestario año 2013 para la Obra: **"MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD TALARA II NIVEL 1-4 CARLOS H. VIVANCO MAURICIO DISTRITO DE PARIÑAS PROVINCIA DE TALARA-PIURA"** por el importe **DOSCIENTOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTE CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/ 2'151,820.00)**

Que, mediante el Informe N° 578-2013-GRP/401000-401400 de fecha 25 de Junio del 2013; el Sub. Director de Obras remite el Director Sub Regional de Infraestructura el requerimiento de proceso de selección para ejecución de Obra: **"MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD TALARA II NIVEL 1-4 CARLOS H. VIVANCO MAURICIO DISTRITO DE PARIÑAS PROVINCIA DE TALARA-PIURA"**, con un valor referencial, ascendente a **DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE CON 28/100 NUEVOS SOLES (S/ 2'151,819.28)**; incluido IGV, con precios vigentes al mes de febrero del 2013, con un plazo de ejecución de **Noventa (90)** días calendario, por la modalidad de ejecución presupuestaria INDIRECTA-CONTRATA, a **SUMA ALZADA** Asimismo mediante proveído inserto en el informe N° 578-2013/GRP-401000-401400, el Director de la Oficina Sub Regional de Administración, comunica a la Oficina de Contrataciones inicie los trámites de inclusión del proceso de selección en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) Año Fiscal 2013.

Que mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 383-2013/GRP-GSRLCC-G de fecha 01 de Julio del 2013, se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 002: GERENCIA SUB REGIONAL "LUCIANO CASTILLO COLONNA", en su **DECIMA SEGUNDA VERSION** para el año fiscal 2013, aprobado mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 020-2013/GRP-GSRLCC-G de fecha 22 de enero del 2013.

Que, mediante el INFORME N° 049-2013/GRP-401000-401300 de fecha 02 de Julio del 2013, la Oficina Sub Regional de Administración, solicita a la Gerencia Sub Regional, la aprobación del Expediente de Contratación para el Proceso de Selección, según se detalla:

GOBIERNO REGIONAL PIURA



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N°
REG.PIURA-GSRLCC-G**

-2013/GOS.

Sullana, 0³ JUL 2013



CC, TIPO	NÚMERO	DETALLE	VALOR REFERENCIAL
LP	001-2013	OBRA "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD TALARA II NIVEL 1-4 CARLOS H. VIVANCO MAURICIO DISTRITO DE PARIÑAS PROVINCIA DE TALARA-PIURA"	S/. 2'151,819.28

Que, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 10°, 12° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S N° 184-2008-EF, en concordancia con el artículo 7° D.L. N° 1017, para la Contratación de Ejecución de obra de: **"MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD TALARA II NIVEL 1-4 CARLOS H. VIVANCO MAURICIO DISTRITO DE PARIÑAS PROVINCIA DE TALARA-PIURA"**, con un valor referencial determinado en el Expediente Técnico, aprobado mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 159-2013/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 27 de Marzo del 2013, que asciende a S/. 2'151,819.28 (DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE CON 28/100 NUEVOS SOLES), incluido los impuesto de ley, el mismo que corresponde a convocar el tipo de Proceso de Selección LICITACION PUBLICA- Primera Convocatoria, por la Modalidad de Selección Clásica, bajo el Sistema de Contratación a Suma Alzada, con precios vigentes al mes de Febrero del 2013 con un plazo de ejecución de Noventa (90) días Calendarios.

Con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Administración, Infraestructura y Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

De conformidad a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la DIRECTIVA N° 10-2006/GRP-GRPPAT-GSRDI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 062-2013/GRP-PR de fecha 13 de Febrero del 2013;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. APROBAR el EXPEDIENTE de CONTRATACIÓN de la LICITACION PUBLICA N° 001-2013/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G-PRIMERA CONVOCATORIA- Contratación de ejecución de Obra: **"MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD TALARA II NIVEL 1-4 CARLOS H. VIVANCO MAURICIO DISTRITO DE PARIÑAS PROVINCIA DE TALARA-PIURA"**, con un valor referencial determinado en el Expediente Técnico que asciende a S/. 2'151,819.28 (DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE CON 28/100 NUEVOS SOLES), incluido los impuestos de ley, por la Modalidad de Selección Clásica, bajo el Sistema de Contratación a Suma Alzada

GOBIERNO REGIONAL PIURA



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N°
REG.PIURA-GSRLCC-G**

-2013/GOB.

Sullana, ⁰³ JUL 2013

La totalidad de ejecución por contrata, el valor referencia! ha sido determinado en el mes de Febrero del 2013 con un plazo de ejecución de Noventa (90) días calendarios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución gerjcon cargo a la siguiente Estructura Funcional Programática:

PROGRAMA FUNCIONAL	002	SALUD MATERNO INFANTIL
PROYECTO	2.141215	Mejoramiento de Infraestructura y Equipamiento del Centro de Salud Talara II Nivel 1-4 Carlos H. Vivanco Mauricio, Distrito de Pariñas, Provincia de Talara.
ACTIVIDAD/OBRA	4.000014	Mejoramiento de Centros de Salud
FUNCION	20	Salud
DIVISION FUNCIONAL	044	Salud Individual
GRUPO FUNCIONAL	096	Atención Medica Básica
SECUENCIA FUNCIONAL		0183
META/FINALIDAD	00001/0009361	Ampliación e Implementación de Centros de Salud
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	Recursos Ordinarios
CADENA DE GASTO	6.2.6.2.2.3.2	Costo de Construcción por Contrata S/. 250,000.00
CONSTANCIA DE PREVISION PRESUPUESTAL	6.2.6.2.2.3.2	Costo de Construcción por Contrata S/. 1'901,820.00
		TOTAL S/. 2'151,820.00

ARTICULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO CUARTO : HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución al Sistema Administrativo de Abastecimientos (Contrataciones), Presidente del Comité Especial, Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina de Tecnologías de la Información — OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
GERENCIA SUBREGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA
Ing. Miguel Ángel Alegria Cardenas
GERENTE SUB REGIONAL